

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14100	T// Hs. 13 50
Numero: 792.	Foles: 2
Expte. Nº	
Girado:	498 05
Recibido:	tutton -

NOTA Nº 160/2011 LETRA: BMPF - DAD

SU

Ushuaia, 14 Septiembre de 2011.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S._______D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

La Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata, ha organizado como todos los años para conmemorar un nuevo aniversario de la Gesta del Exodo Jujeño, la representación de la "Quema Simbólica" que se llevó a cabo en el Paseo de Las Rosas, el día 20 del pasado mes de Agosto del corriente año.

Nuestra institución siempre ha acompañado y contribuido con el citado evento que colabora en la difusión de nuestra historia nacional, y si bien este año por razones que son de público conocimiento, no pudimos sesionar en el momento indicado para la aprobación de la presente Resolución, queremos cumplir con esta obligación institucional y administrativa que le sirva a la Agrupación Tradicionalista, como un antecedente que su evento fue también declarado de Interés Municipal y refuerce nuestro compromiso con la citada organización.

Por lo expresado solicito de mís pares acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, la representación de la "Quema Simbólica", que para conmemorar un nuevo aniversario de la gesta del EXODO JUJEÑO, ha organizado en el Paseo de las Rosas de nuestra ciudad, la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Personería Jurídica N°991 folio N° 98

ARTICULO 2° .- De forma .-

DAMIAN DE MARCO Concejal M.P.F. Expeejo Defiberante Ushuaio